

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Sexta parte indivisa de solar sito en calle Feria, número 42, de ésta. Inscrita al tomo 519, folio 190, finca 4.021, libro 36 de Alosno. Valoración: 500.000 pesetas.

Urbana.—Sexta parte indivisa de solar sito en calle Feria, número 40. Inscrita al folio 193, finca 4.022, libro 39 de Alosno. Valoración: 250.000 pesetas.

Rústica al sitio de marco del Gitano. Inscrita al tomo 408, folio 137, finca 3.139, libro 35 de Alosno. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Urbana.—Cochera sita en la calle San Bartolomé, sin número. Inscrita al tomo 452, folio 78, finca 3.196, libro 36 de Alosno. Valoración: 1.900.000 pesetas.

Rústica al sitio El Cantillo. Inscrita al tomo 549, folio 85, finca número 3.998, libro 41 de Alosno. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—7.925.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 367/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Isabel Conde Gómez, contra doña María Antonia Adrián Sánchez, don Luis Vicente Rodríguez Gallego, doña María Fe Rodríguez Adrián y doña María Victoria Rodríguez Adrián, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela en término de Ugena, en la calle Cubas, sin número, de una extensión superficial de 170 metros 63 decímetros cuadrados. Es la parcela número 11, sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada de tres plantas. La superficie total de la vivienda es de 128 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.560, libro 49, folio 31, finca 3.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 25.558.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—7.813

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, números 62/1995, promovidos por don Josep Corominas Darne, contra «Áridos Colomes, Sociedad Anónima», en reclamación de 655.393 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Vehículo tipo tractor, marca «Renault», modelo NP38T5G, DG290-T, matrícula GI-9251-Y; fecha de matriculación, 15 de abril de 1987. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo furgoneta, marca «Opel», modelo Kadett, bastidor número W0L000038LE176760, matrícula GI-5889-AL; fecha de matriculación, 3 de agosto de 1990. Tasado pericialmente en 160.000 pesetas.

Vehículo tipo pala cargadora, marca «Caterpillar», modelo 966-C, bastidor número 42J11153, matrícula GI-27700-VE; fecha de matriculación, 7 de julio de 1987. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo grúa, modelo giratorio, marca «Guria», matrícula GE-28028-VE. Tasado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de ocho días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo. Celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0062/95, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 20 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—7.818.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1993, promovidos por don Francisco Rodríguez Ventura, contra doña Teresa Illa Ors, don Jorge Illa Ors y don Jorge Illa Bertrán, en reclamación de 24.690.051 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Número 1. Local comercial, de superficie 123 metros cuadrados, que ocupa toda la planta baja de la casa, con frentes a la calle Pagés Ortiz, donde obtiene el número 92, y a la plaza de San Pedro, donde obtiene el número 1, de la villa de Palamós. Finca registral 3.329-N, inscrita al tomo 2.709 del archivo, libro 146 de Palamós, folio 49.

Tasada, a efecto de subasta, en 38.868.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0108/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-